



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0211 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **28 MAYO 2015**



Visto el Informe N° 0107-2015-GORE.ICA-GRINF, mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita la incorporación de recursos de tipo "C" Transferencias de Gobiernos Locales (Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo) en el Presupuesto Institucional 2015 del Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,537,310.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, autorizado por el Gerente General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

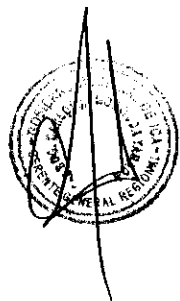
SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,537,310.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles



FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1 : Ingresos Presupuestarios 3,537,310.00
1.4 : Donaciones y Transferencias 3,537,310.00
1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes 3,537,310.00
1.4.1.3 : De Otras Unidades de Gobierno 3,537,310.00
1.4.1.3.1 : De Otras Unidades de Gobierno 3,537,310.00
1.4.1.3.1.3 : De los Gobiernos Locales 3,537,310.00

TOTAL INGRESOS S/. 3,537,310.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL 3,537,310.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3,537,310.00

TOTAL EGRESOS S/. 3,537,310.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2229809 Mejoramiento y Ampliación del Servicio
ACTIVIDAD : 4000172 Mejoramiento de Mercado
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL 3,401,138.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3,401,138.00

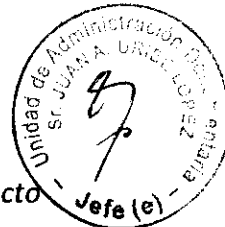
TOTAL S/. 3,401,138.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0211 -2015-GORE-ICA/GR



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2229809 Mejoramiento y Ampliación del Servicio
ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS DE CAPITAL **136,172.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **136,172.00**

TOTAL S/. 136,172.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 3,537,310.00

TOTAL PLIEGO S/. 3,537,310.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL